



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

URBANO RURAL CUS

Numero de Certificado:	00020
Fecha:	15/11/2013

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial
- C) La Solicitud para acogerse a la Ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.C.I. 10° N° 9246/13
- D) El Permiso de Edificación N° 148/09 de Fecha 26/06/2009
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° ***** de Fecha 11
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de SANTIAGO del Reglamento de Copropiedad, a Fojas 39603 N° 44913 de Fecha 26/09/2013


RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio TIPO A (A - B) El INMUEBLE Ubicado en calle/avenida/camino LOS RIOS de 2 pisos, destinado a VIVIENDA de propiedad de SIENA DESARROLLOS S.A.
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria SIENA DESARROLLO S.A.
- 3.- Certificar que el INMUEBLE cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos CONDominio CANQUEN ON CE A y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado.
- 6.- **PAGO DE DERECHOS** (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

Cantidad de unidades vendibles	3	2 cuotas de ahorro CORVI	\$ 2442.72	\$ 7328.16
Cantidad de Ejemplares	2	1 cuotas de ahorro CORVI	\$ 1221.36	\$ 2442.72
Certificados				\$ 2442.72
Total a pagar				\$ 9770.88
Giro de ingreso municipal	N°	26401	Fecha	15/11/2013

NOTA: (solo para situaciones especiales del certificado)
ROL: 1324-81 / LOTE 11A // AV. LOS RIOS 11300

NPP/CAP/mbo


NELSON PINTO PINTO
 CONSTRUCTOR CIVIL
 DIRECTOR DE OBRAS

**CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
LEY 19.537**



REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
20/13
FECHA
20/11/2013

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 9772/13 de fecha 15/11/13
- D) El Permiso de Edificación N° 183/12 de fecha 17/05/2013
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° de fecha
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del Reglamento de Copropiedad, a fojas 44396 N° 50521 de fecha 2013

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el PROYECTO, ubicado en calle/ avenida/ camino destinado a VIVIENDA de propiedad de INMOBILIARIA FP TIERRAS LINDAS SA
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria
- 3.- Certificar que el INMUEBLE cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos Denominado

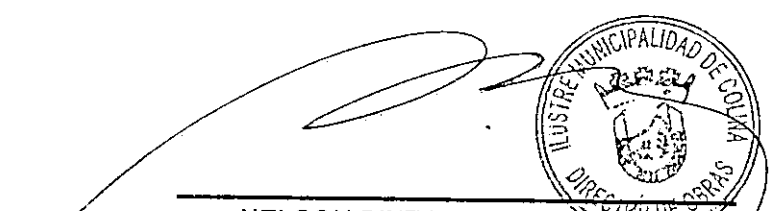
CONDominio

GUAYACAN y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.

- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 5 y 9 L.G.U.C.)

IMPORTE DE DERECHOS DE PLANIFICACION	56	IMPORTE DE PLANIFICACION	\$1,221.36	\$136,792
IMPORTE DE DERECHOS DE CONSTRUCCION	2	IMPORTE DE CONSTRUCCION	\$1,221.36	\$2,443
IMPORTE TOTAL				\$139,235
FOLIO N° 28207 Orden N°6677			FECHA	20/11/13

NPP/CAP/cap.-
cc: Interesado
SII
Archivo


NELSON PINTO PINTO
 COSNTRUCTOR CIVIL
 Director de Obras Municipales

